



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA QUE SE ADOPTA EN EL PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN TUTELAR CASTELLANO LEONESA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO (FUTUDIS), CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019

Visto el informe emitido por el Servicio de Fundaciones y Asociaciones en relación con la documentación correspondiente a las cuentas anuales del ejercicio 2019, que ha presentado el Patronato de la FUNDACIÓN TUTELAR CASTELLANO LEONESA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO (FUTUDIS), inscrita en el Registro de Fundaciones de Castilla y León con el número 470098, y domiciliada en VALLADOLID (VALLADOLID), c/ Vinos de Rueda, 22 (entrada por c/ Yanguas), se adopta la presente resolución sobre la base de los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.

La Resolución de este procedimiento es competencia de la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Consejería de la Presidencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 e) del Decreto 19/2019, de 1 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia.

Segundo.

Las mencionadas cuentas han sido aprobadas por el Patronato de la Fundación interesada de acuerdo con las normas previstas en los Estatutos, y se han presentado al Protectorado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 13/2002, de 15 de julio, de Fundaciones de Castilla y León.

Tercero.

En el artículo 24 de la Ley 13/2002, de 15 de julio, de Fundaciones de Castilla y León, se establece que el Protectorado deberá promover la anotación y depósito de las cuentas presentadas en el Registro de Fundaciones de Castilla y León, previa verificación de que la documentación presentada cumple los requisitos formales y materiales que exigen las normas reguladoras.

El cumplimiento de los referidos requisitos se acredita en este caso en un informe de auditoría de fecha 11 de junio de 2020, emitido por Instituto de Auditores-Censores Jurados de Cuentas de España, que se ha aportado junto con los documentos que constituyen las referidas cuentas, por lo que, en ejercicio de las facultades conferidas a esta Secretaría General adopta la siguiente,





**Junta de
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Relaciones Institucionales
y Administración Local
Dirección General de Relaciones Institucionales

RESOLUCIÓN:

Promover el depósito de los documentos presentados por el Patronato de la FUNDACIÓN TUTELAR CASTELLANO LEONESA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO (FUTUDIS) referidos a las cuentas anuales de la citada entidad, correspondientes al ejercicio 2019.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y es susceptible de impugnación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación. Previamente, y con carácter potestativo, cabe interponer recurso de reposición ante la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Consejería de la Presidencia, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación. Todo ello, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otra acción que consideren procedente.

**EL DIRECTOR GENERAL DE
RELACIONES INSTITUCIONALES**

Máximo López Vilaboa.

(Documento firmado electrónicamente)

**PATRONATO DE LA FUNDACIÓN TUTELAR CASTELLANO LEONESA DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO (FUTUDIS)**

C/ Santiago Alba, 1 - 47008 VALLADOLID - Tlf. 983 411 100 - Fax 983 411 312 - <http://www.jcyl.es>



FECHA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: 11/09/2020 12:09:55 DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: NUF4Q0SXXU8A1WLX0CSNYA
Nº Registro Salida: 20209000232021 Fecha Registro Salida: 11/09/2020 10:00:04 Fecha Firma: 10/09/2020 14:45:23 Fecha copia: 11/09/2020
12:09:55

Firmado: JOSE MAXIMO LOPEZ VILABOA

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=NUF4Q0SXXU8A1WLX0CSNYA> para visualizar el documento original